

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.133-D.

10026 RESOLUCION de 23 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Notari», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En la estación transformadora de Garrigolas.

Final de la misma: En la estación transformadora proyectada.

Término municipal: Garrigolas.

Tensión en KV.: 10 KV. (preparada para 25 KV.).

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,465, aérea, y 0,090, subterránea.

Conductores: Tres de aluminio-acero (aérea), aluminio (subterránea), de 31,10 milímetros cuadrados de sección (aérea).

Expediente: 1.420/6-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.134-D.

10027 RESOLUCION de 23 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Batlle», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Poste número 12 de la línea de Castelló-San Pedro Pescador.

Final de la misma: En estación transformadora proyectada.

Término municipal: Castelló de Ampurias.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.421/6-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.135-D.

10028 RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV. denominada «Barbarroja-Partidor», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Origen: Último apoyo de la línea «Hondón de los Frailes».
- Final: Caserío «El Partidor».
- Término municipal afectado: Abanilla.
- Características: La línea eléctrica tendrá una longitud de 8.920 metros, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos, conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados y aisladores «Arvi» 32 y «Esperanza» 1.503.
- Finalidad: Mejora del suministro de sus abonados.
- Expediente: 37.588.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—870-D.

10029 RESOLUCION de 10 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea y centro de transformación denominado «Umbría», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Origen: Apoyo número 40 de la línea «Barbarroja-Partidor».
- Final: Centro de transformación «Umbría».
- Término municipal afectado: Abanilla.
- Características: La línea eléctrica tendrá 990 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi» 32 y «Esperanza» 1.503. El centro transformador será intemperie, de 50 KVA., relación 20.000/398-230 V.

- e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.570.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 10 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—909-D.

10030 RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea y centro de transformación denominado «Tolle I», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Origen: Apoyo número 48 de la línea «Barbarroja-Partidor».
b) Final: Centro de transformación «Tolle I».
c) Término municipal afectado: Abanilla.
d) Características: La línea tendrá 86 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Arvi» 32 y «Esperanza» 1.503. El centro de transformación será intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000/398-230 V.
e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.589, centro de transformación 10.535.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—907-D.

10031 RESOLUCION de 11 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación de línea eléctrica aérea y centro de transformación denominado «Chicamo», cuyas características se expresan a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Origen: Apoyo número 19 de la línea «Barbarroja-Partidor».
b) Final: Centro de transformación «Chicamo».
c) Término municipal afectado: Abanilla.
d) Características: La línea eléctrica tendrá 84 metros de longitud, trifásica, a 20 KV., con apoyos metálicos y conductores LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección. El centro de transformación será intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 20.000/398-230 V.
e) Finalidad: Mejora del suministro a la zona incluida en el plan de electrificación rural.
f) Expediente número 37.569, centro transformador 10.524.

Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previos los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Murcia, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—908-D.

10032 RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R. I. 6.340, expediente: 24.262.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación de 50 KVA. en Turcia (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 50 KVA. en Turcia, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie sobre columna metálica de celosía, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones a 15/380-220 V., alimentado mediante acometida aérea de 65 metros de longitud y una red de distribución en baja tensión aérea trezada, posada y suspendida, en la localidad de Turcia (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.312-C.

10033 RESOLUCION de 25 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. para suministro de energía al C. T. de Fuencaiente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:
Línea a 15 KV., de 101 metros de longitud en dos alineaciones, con origen en el apoyo número 59 de la línea Medinaceli-Fuencaiente-Torralba y final en el C. T. de Fuencaiente, conductor de cable de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección, seccionadores unipolares en el apoyo de derivación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—4.311-C.